

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho de la señora Juez, informando que el día 22 de julio de 2022 a las 3.56 p.m. el señor JEFERSON JULIÁN ROMÁN LOZADA interpuso Recurso de Impugnación en contra de la Sentencia de tutela proferida por este Despacho el día 18 de julio de 2022, existiendo oficio 286-VFMG enviado mediante correo electrónico del mismo día 18 de julio de 2022 a las 7.57 p.m, por lo que se tiene que la presente acción de tutela quedó debidamente ejecutoriada el día de ayer 26 de julio de 2022. Ingresa al Despacho para lo que se estime conveniente proveer.

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).



VIVIANA FARLEY MORENO GRIMALDOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: EXP. No. 2022-00075- ACCIÓN DE TUTELA contra COASMEDAS (COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO). Accionante: JEFERSON JULIÁN ROMÁN LOZADA.

Como quiera que obra escrito de solicitud de impugnación el cual fue allegado dentro del término legal, se concederá el mismo para que la providencia proferida dentro del proceso constitucional de tutela sea objeto de alzada ante los Jueces Penales del Circuito –Reparto- tal como lo disponen los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, envíese el cuaderno original del expediente ante la Oficina Judicial para que sea sometido al correspondiente reparto y permanezca el cuaderno copia en la Secretaría de este Despacho Judicial.

CÚMPLASE



ANA JOSEFA VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ